



Citibank del Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Directores y Accionistas Citibank del Perú S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Citibank del Perú S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Banco para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Citibank del Perú S.A. al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Lima, Perú

26 de febrero de 2021

Caipo y Asociados

Refrendado por:

Susy Sánchez A. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 28789

Citibank del Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 67

Citibank del Perú S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activo			
Disponibles	5		
Caja		13,357	16,616
Banco Central de Reserva del Perú		3,710,068	1,949,417
Bancos del país y del exterior		106,016	244,954
Canje		-	5,137
Otras disponibilidades		29,541	926
		3,858,982	2,217,050
Fondos interbancarios		-	408,025
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta	6	2,604,882	1,169,724
Cartera de créditos	7	1,455,174	1,846,909
Cuentas por cobrar	8	65,886	63,314
Derivados para negociación	9	87,254	38,348
Inmuebles, mobiliario y equipo	10	25,971	27,075
Impuesto a la renta diferido	22	13,003	9,639
Otros activos	11	746,112	130,929
Total activo		8,857,264	5,911,013
Riesgos y compromisos contingentes	24	17,070,674	10,491,764

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivo			
Obligaciones con el público y depósitos	12		
Obligaciones a la vista		4,683,005	3,469,077
Obligaciones por cuentas de ahorro		90,618	114,729
Obligaciones por cuentas a plazo		252,110	87,337
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros		1,353,085	994,721
Otras obligaciones		21,467	18,690
Total obligaciones con el público y depósitos		6,400,285	4,684,554
Fondos interbancarios		311,408	-
Adeudos y obligaciones financieras	13	277,428	69,171
Derivados para negociación	9	50,392	68,043
Provisiones y otros pasivos	14	656,360	104,026
Total pasivo		7,695,873	4,925,794
Patrimonio	15		
Capital		443,175	443,175
Capital adicional		17,130	17,130
Reservas		513,130	299,215
Ajustes al patrimonio		26,201	11,782
Resultados acumulados		161,755	213,917
Total patrimonio		1,161,391	985,219
Total pasivo y patrimonio		8,857,264	5,911,013
Riesgos y compromisos contingentes	24	17,070,674	10,491,764

Las notas adjuntas de la página 6 a la 67 son parte integral de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos por intereses	17	124,445	184,250
Gastos por intereses	18	(22,341)	(42,666)
Margen financiero bruto		102,104	141,584
Provisiones para incobrabilidad de créditos	7	(18,359)	(7,151)
Recupero de provisiones para incobrabilidad de créditos	7	13,627	14,382
Margen financiero neto		97,372	148,815
Ingresos por servicios financieros	19	105,448	145,160
Gastos por servicios financieros		(18,188)	(15,406)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		184,632	278,569
Resultados por operaciones financieras (ROF)			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		24,752	39,102
Inversiones disponibles para la venta		14,356	6,862
Derivados de negociación	4 y 9	61,827	(38,464)
Ganancia neta en diferencia de cambio	4	35,301	117,836
Otros		2,759	5,077
		138,995	130,413
Margen operacional		323,627	408,982
Gastos de administración			
Gastos de personal		(81,266)	(82,543)
Gastos generales y administrativos		(39,361)	(42,503)
Impuestos y contribuciones		(13,551)	(11,913)
		(134,178)	(136,959)
Depreciación y amortización		(3,055)	(3,048)
Margen operacional neto		186,394	268,975
Valuación de activos y provisiones		(254)	(897)
Resultados de operación		186,140	268,078
Otros ingresos y gastos		11,471	7,094
Resultados del ejercicio antes de impuesto a la renta		197,611	275,172
Impuesto a la renta	20	(35,858)	(61,257)
Resultado neto del ejercicio		161,753	213,915
Utilidad por acción básica y diluida en soles	25	0.36	0.48
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en miles)	25	443,175	443,175

Las notas adjuntas de la página 6 a la 67 son parte de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Resultado neto del ejercicio	161,753	213,915
Otro resultado integral		
Variación neta en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, neta del impuesto a la renta diferido	14,419	13,956
Total otro resultado integral del ejercicio	14,419	13,956
Total resultados y otro resultado integral del ejercicio	176,172	227,871

Las notas adjuntas de la página 6 a la 67 son parte integral de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

	Número de acciones (nota 15.A)	Capital (nota 15.A)	Capital adicional (nota 15.B)	Reservas (nota 15.C)	Resultados acumulados (nota 15.D)	Total fondos propios	Activos disponibles para la venta (nota 3.B.ii)	Total ajustes al patrimonio	Total patrimonio
<i>En miles de soles</i>									
Saldos al 1 de enero de 2019	443,174,687	443,175	17,130	283,835	153,805	897,945	(2,174)	(2,174)	895,771
Resultado integral									
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	213,915	213,915	-	-	213,915
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	13,956	13,956	13,956
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral)									
Asignación a reserva legal	-	-	-	15,380	(15,380)	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(138,423)	(138,423)	-	-	(138,423)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	443,174,687	443,175	17,130	299,215	213,917	973,437	11,782	11,782	985,219
Saldos al 1 de enero de 2020	443,174,687	443,175	17,130	299,215	213,917	973,437	11,782	11,782	985,219
Resultado integral									
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	161,753	161,753	-	-	161,753
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	14,419	14,419	14,419
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral)									
Asignación a reserva voluntaria	-	-	-	213,915	(213,915)	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	443,174,687	443,175	17,130	513,130	161,755	1,135,190	26,201	26,201	1,161,391

Las notas adjuntas de la página 6 a la 67 son parte de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		161,753	213,915
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Provisión para incobrabilidad de créditos, neta de recuperos	7	4,732	(7,231)
Depreciación y amortización		3,055	3,041
Impuesto a la renta diferido	22	(3,364)	2,461
(Utilidad) pérdida en venta de activo fijo	10	99	(4,490)
Otras provisiones		1,182	1,656
Variaciones netas en activos y pasivos			
Cartera de créditos		392,052	898,443
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados e inversiones disponibles para la venta		(1,420,740)	230,361
Otros activos		(676,176)	40,929
Adeudos y obligaciones financieras		519,665	17,332
Depósitos y otros pasivos		2,244,183	(769,777)
Flujos de efectivo neto provisto por las actividades de operación		1,226,441	626,640
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	10	(2,149)	(3,001)
Adquisición de Intangibles		(825)	(238)
Venta de activo fijo y otros activos		183	7,570
Flujos de efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		(2,791)	4,331
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	15	-	(138,423)
Flujos de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		-	(138,423)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		1,233,650	492,548
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		10,257	(30,013)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		1,233,907	462,535
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		2,625,075	2,162,540
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		3,858,982	2,625,075
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Variación neta en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, neta del impuesto a la renta diferido		14,419	13,956

Las notas adjuntas de la página 6 a la 67 son parte integral de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

1. Identificación y Actividad Económica

A. Antecedentes

Citibank del Perú S.A. (en adelante “el Banco”) se constituyó en Perú en el año 1920 y es una subsidiaria de Citibank N.A., entidad constituida en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; la que posee el 99.99% de su capital. El Banco es una sociedad anónima y está autorizado a operar como banco múltiple por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú.

B. Actividad económica

Sus actividades principales son recibir depósitos de terceros e invertirlos, junto con su capital, principalmente en créditos y adquisición de valores, así como otorgar avales y fianzas, realizar operaciones de arrendamiento financiero y de intermediación financiera, servicios bancarios y otras actividades permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N° 26702 (en adelante la Ley General).

El Banco tiene domicilio legal en Av. Canaval y Moreyra N° 480, Piso 3, Edificio Chocavento, San Isidro, Lima, Perú. Para el desarrollo de sus actividades, el Banco opera a través de 1 oficina principal y 1 agencia ubicada en Lima.

Actividad económica durante el estado de emergencia

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19. A la fecha de este informe, mediante Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, este período de emergencia nacional se ha extendido por el plazo de 28 días a partir del 1 de febrero de 2021.

Como consecuencia, la SBS y el Banco Central de Reserva del Perú, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, activaron un paquete de medidas preventivas enfocadas en mitigar el impacto por incumplimiento de obligaciones de los deudores debido a la limitación de su desplazamiento dentro y fuera del territorio nacional, y la inoperatividad de ciertos sectores económicos; así como medidas enfocadas en el aseguramiento de la continuidad de la cadena de pagos en el país.

Medidas prudenciales adoptadas por el Banco

Durante este período las actividades del Banco no se detuvieron, a fin de adaptarse a dicho contexto, se tomaron principalmente las siguientes medidas:

- En concordancia con el marco legal RM-972-2020-MINSA se elaboró e implementó el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19” y su registro en el SICOVID del Ministerio de Salud.
- A solicitud del Oficio Múltiple N° 13143-2020-SBS, se implementó el “Protocolo Gremial de Atención de Clientes de Servicios Financieros - ASBANC”, el cual contempla las medidas de seguridad sanitaria para el desarrollo de las actividades y atención a la ciudadanía, al interior y exterior de las agencias.
- Se utilizó la plataforma y tecnología existente para trabajar en remoto, manteniendo los estándares y configuraciones habituales de seguridad de la información.
- Se dispusieron equipos (laptops y desktops) adicionales para garantizar el trabajo remoto.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Se entregaron mascarillas al total de empleados; con mayor volumen a los colaboradores de las agencias y con contactos a clientes.
- Se acondicionaron las oficinas para las personas que necesariamente debían asistir para realizar sus funciones.
- Se digitalizaron procesos para eliminar el uso de documentos físicos y así continuar con las operaciones e instrucciones de clientes.
- Se elaboró y ejecutó un plan de comunicación para mantener al personal informado -oportuna y constantemente- sobre medidas de prevención ante el COVID-19.
- Se capacitó al personal sobre las medidas para la prevención y control del COVID.
- Se dictaron charlas para el Bienestar Emocional a todo el personal.

C. Marco regulatorio

Las operaciones del Banco están normadas por la Ley General, que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que están sujetas las personas jurídicas que operan en el sistema financiero y seguros.

D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por el Directorio el 27 de enero de 2021 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros auditados del año terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 24 de abril de 2020.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Banco y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por lo siguiente:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos a valor razonable.
- Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable.
- Los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta son medidos a valor razonable.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

C. Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en soles de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación del Banco. Toda información presentada en soles ha sido redondeada a la unidad en miles de soles, excepto cuando se indica lo contrario.

D. Uso de juicios estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad y las normas establecidas por la SBS, requieren que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables críticos. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían diferir de los respectivos resultados reales.

Los estimados contables significativos en relación con los presentes estados financieros corresponden a:

- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos (nota 3.D).
- La valorización de las inversiones y de instrumentos financieros derivados (notas 3.B y 3.C).
- La estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles (notas 3.E y 3.F).
- La estimación del impuesto a las ganancias corriente y diferido (nota 3.K).

La Gerencia ha ejercido su juicio al aplicar las políticas contables para preparar los presentes estados financieros, según se explica en las respectivas notas sobre políticas contables.

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Banco, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

El Banco clasifica sus instrumentos financieros en una de las siguientes categorías: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento y (v) otros pasivos financieros. El Banco determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

La clasificación por categoría de activos y pasivos financieros se presenta en la nota 26.

i. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Banco ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Banco ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

ii. Deterioro de activos financieros

El Banco evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, los fondos interbancarios, las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta, los derivados para negociación, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

B. Inversiones

Las inversiones en valores que poseen las entidades financieras están reguladas por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y su modificatoria, la cual define los criterios para el registro, valorización y reclasificación entre las categorías de inversión y las clasifica en cuatro categorías: i) inversiones a valor razonable con cambios en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, iii) inversiones financieras a vencimiento e iv) inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos. El Banco presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías y aplica los criterios detallados a continuación:

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Los valores mobiliarios representativos de capital y/o de deuda son clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si han sido adquiridos principalmente con la intención de negociarlos en un futuro cercano o forman parte de un grupo de valores que se manejan como una cartera y que evidencian que en el corto plazo tienen un patrón de generación de beneficios. El registro inicial de estas inversiones se realiza en la fecha de negociación, la cual empieza cuando el Banco es parte obligada contractualmente con una contraparte para la compra de inversiones y generalmente son dadas de baja en los libros contables cuando se venden.

Inicialmente estos valores se registran al valor razonable sin considerar los costos de transacción, los cuales son reconocidos en el estado de resultados. Posteriormente, éste es actualizado, reconociendo en el estado de resultados las fluctuaciones que se generan por los cambios en el valor razonable.

Los ingresos por intereses de esta categoría se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del activo. Los dividendos se reconocen en el estado de resultados cuando el derecho a recibir el pago ha sido establecido.

ii. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que, por norma expresa, la SBS señale.

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean atribuibles en forma directa a la adquisición de dichos valores. Posteriormente, estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como ganancia no realizada hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual esta ganancia o pérdida será transferida al estado de resultados del período. Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición neto de cualquier repago y amortización y su valor razonable vigente, menos cualquier deterioro que anteriormente haya sido reconocido en el estado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados del período.

En los casos de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares. La ganancia o pérdida por diferencia de cambio relacionada con instrumentos representativos de capital se reconoce en la cuenta de “ajustes al patrimonio” del estado de cambios en el patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del instrumento. Los premios y descuentos derivados en la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Resolución SBS N° 2610-2018, vigente a partir de octubre de 2018, establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

Para la evaluación de los instrumentos de deuda

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

Para la evaluación de los instrumentos de capital

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta de "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

C. Instrumentos financieros derivados

El tratamiento contable en relación con los instrumentos financieros derivados que las entidades financieras deben seguir está regulado por la Resolución SBS N° 1737-2006 “Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero” y su modificatoria, la Resolución SBS N° 1349-2008.

Dicha norma y su modificatoria establece los criterios contables para operaciones con instrumentos financieros de acuerdo con su categoría: (i) para negociación, (ii) cobertura; y (iii) derivados implícitos.

El Banco mantiene instrumentos financieros derivados clasificados en la categoría para negociación, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable a la fecha de negociación. Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

En el caso de las operaciones de moneda extranjera a futuro (“forward”) y operaciones de intercambio de tasas de interés (“swap”), se registran a su valor estimado de mercado, de acuerdo con el plazo de la operación reconociéndose un activo o pasivo en el estado de situación financiera, según corresponda, y el correspondiente resultado en el estado de resultados. Asimismo, el valor nominal de los contratos u operaciones forward y swap son registradas en cuentas contingentes o de orden, según correspondan.

D. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración los préstamos que cambian sus cronogramas de pago debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

Las operaciones de arrendamiento financiero se contabilizan bajo el método financiero, registrándose como créditos el capital de las cuotas de arrendamiento pendientes de cobro. Los correspondientes ingresos financieros se basan en un patrón que refleja un índice periódico constante de las ganancias en la inversión neta. Los costos directos iniciales se reconocen inmediatamente como gasto.

Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la clasificación de los créditos por tipo es la siguiente: i) Créditos corporativos, ii) Créditos a grandes empresas, iii) Créditos a medianas empresas, iv) Créditos a pequeñas empresas, v) Créditos a microempresas, vi) Créditos de consumo revolvente, vii) Créditos de consumo no revolvente y viii) Créditos hipotecarios para vivienda. Esta clasificación toma en consideración la naturaleza del cliente, el propósito del crédito, el tamaño del negocio medido por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problemas Potenciales, Deficiente, Dudoso y Pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo al comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no-minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del Sistema Financiero.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Exigencias de provisiones por incobrabilidad

De acuerdo con las normas vigentes, el Banco considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual es calculado multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticios (FCC), de acuerdo a los siguientes:

Descripción	FCC (%)
(i) Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(ii) Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer.	50
(iii) Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal "ii)", y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "i)", así como las aceptaciones bancarias.	100
(iv) Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v) Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Con problemas potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Componente procíclico

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos clasificada en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada, y su registro se realiza a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Mediante Circular SBS N° B-2224-2014 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I "Régimen General de Provisiones Procíclicas" del "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17° del "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional". Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

E. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que haya sufrido a lo largo de su vida útil (nota 10). El costo de inmueble, mobiliario y equipo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuesto de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para el Banco, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación es calculada por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios e instalaciones	10 a 33
Mobiliario y enseres, y equipos	4 a 10
Unidades de transporte	5

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La vida útil de los activos se revisa y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su valor de uso.

F. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo. Un activo intangible se reconoce como tal, si es probable que los beneficios económicos futuros que genere fluyan al Banco y su costo puede ser medido confiablemente. Los activos intangibles están incluidos en el rubro "otros activos" del estado de situación financiera, están representados por la adquisición de "software" de computadoras (si no son parte del "hardware" relacionado), se presentan al costo y son amortizados por el método de línea recta, utilizando una vida útil estimada de 5 años.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La vida útil y el método de amortización son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

G. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para la venta o mantenidos para distribuir a los propietarios si es altamente probable que sean recuperados fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

Estos activos, o grupos mantenidos para su disposición, por lo general se miden al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Cualquier pérdida por deterioro del valor de un grupo de activos mantenidos para su disposición se distribuye primero a la plusvalía y luego se prorratea a los activos y pasivos restantes, excepto que no se distribuye esta pérdida a los inventarios, activos financieros, activos por impuestos diferidos, activos por beneficios a los empleados, propiedades de inversión o activos biológicos, que continúan midiéndose de acuerdo con las otras políticas contables del Banco.

Las pérdidas por deterioro del valor en la clasificación inicial como mantenidos para la venta o mantenidos para distribución a los propietarios y las ganancias y pérdidas posteriores surgidas de la remediación se reconocen en resultado.

Cuando se han clasificado como mantenidos para la venta y las propiedades, planta y equipo no siguen depreciándose.

H. Desvalorización de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, el Banco revisa el valor de los activos de larga duración para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, para los activos mantenidos al costo.

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada en un mercado libre; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por desvalorización reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

I. Obligaciones financieras

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos, adeudos, valores emitidos y cuentas por pagar, son registrados a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados.

J. Beneficios a los empleados

Participación en las utilidades

El Banco reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Gratificaciones

El Banco reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal del Banco corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. El Banco no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

K. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

i. Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto a las ganancias diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Banco espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a las ganancias diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

iii. CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Esta norma aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 “Impuesto a la Renta”, en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por el Banco en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”. Asimismo, la CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que el Banco tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por el Banco respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

L. Provisiones y contingencias

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula, de acuerdo con la legislación vigente, por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras autorizadas, elegidas por ellos, en los meses de mayo y noviembre de cada año. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del estado de situación financiera y se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; se presenta en el estado de situación financiera en otros pasivos

ii. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros; éstos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

M. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

En base a lo establecido por la Resolución SBS N° 7036-2012 los ingresos por comisiones de créditos indirectos se reconocen bajo el criterio de devengado, durante el plazo de dichos créditos indirectos. Asimismo, las comisiones y gastos por formalización de crédito, así como apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son reconocidos como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Si en opinión de la Gerencia existen dudas razonables con respecto a la cobrabilidad del principal de algún crédito, el Banco suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden reconociéndolos en resultados del ejercicio en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y los valores negociables, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros. Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Los otros ingresos y gastos del Banco son registrados en el período que se devengan.

N. Capital

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período en que se su distribución es aprobada por los accionistas del Banco.

O. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas, entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio. Por las acciones generadas por la capitalización de utilidades, se considera para el cálculo del promedio ponderado, que dichas acciones estuvieron siempre en circularización (nota 25). Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades por acción básica y diluida son las mismas.

P. Efectivo y equivalentes al efectivo

Para efectos de presentación en los estados financieros, se consideran como efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo de los rubros disponibles y fondos interbancarios del activo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, excepto los fondos en garantía (nota 5).

Q. Actividad fiduciaria

Los activos e ingresos provenientes de operaciones fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en las que el Banco se desempeña en calidad de fiduciario no se incluyen en los estados financieros debido a que no son de propiedad del Banco, sino que se registran, para su control.

R. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a soles. Las transacciones en moneda extranjera se convierten en soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones (nota 4). Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

S. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables no adoptados de manera anticipada

Las siguientes modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas han sido publicadas por el IASB y son de aplicación para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2021:

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021
Contratos Onerosos – Costos de cumplimiento de un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	
Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022
Propiedad, planta y equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	
Referencia al marco conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023
Modificaciones a la NIIF 17 Contratos de seguros	
Venta o aportación de activos entre un inversor y una asociada o negocio conjunto (enmiendas a la NIIF 10 estados financieros consolidados y NIC 28 inversiones en asociadas y negocios conjuntos)	Disponible para adopción opcional. Fecha efectiva postergada de manera indefinida

ii. Requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2020

Nuevos requerimientos o modificaciones	Efectivo desde:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera ▪ Definición de un Negocio (Modificaciones a la NIIF 3) ▪ Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8) ▪ Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) ▪ Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4) 	1 de enero de 2020
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16). Se permite adopción anticipada 	1 de junio de 2020

iii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

Durante los años 2020 y 2019, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 003-2020 EF/30 del 11 de setiembre de 2020, que oficializa la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015.
- Resolución N° 002-2020 EF/30 del 10 de setiembre de 2020, que oficializan las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo, NIIF 3 – Combinaciones de negocios, NIIF 4 – Contratos de seguros, NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.
- Resolución N° 001-2020 EF/30 del 17 de julio de 2020, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”, modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, y modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.
- Resolución N° 003-2019 EF/30 del 21 de setiembre de 2019, que oficializa el set completo de NIIF versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).
- Resolución N° 002-2019 EF/30 del 24 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Contable Empresarial.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Resolución N° 001-2019 EF/30 del 11 de enero de 2019, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”, modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, y modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

Tal como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones antes detalladas en *i.*, *ii* y *iii*. sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros debido a que dichas normas no han sido adoptadas por la SBS.

iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el año 2020

- Resolución SBS N° 877-2020, del 26 de febrero de 2020, que aprueba el Reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio, el cual entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2022.
- Oficio Múltiple N° 10997-2020-SBS, del 13 de marzo de 2020, que comunica que se encuentra vigente el Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS, del 5 de febrero de 2010, que otorga la facultad de las empresas del sistema financiero de efectuar modificaciones en los contratos de crédito, que no obedezcan a dificultades en la capacidad de pago de los prestatarios, a efectos de que no sean consideradas como refinanciaciones. Su aplicación requerirá que los deudores no hayan presentado atrasos al momento de la declaratoria de emergencia. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11148-2020-SBS, del 16 de marzo de 2020, que establece que no aplicarán temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11150-SBS, del 16 de marzo de 2020, que establece como medida de excepción que se modifiquen las condiciones contractuales de las diversas modalidades de créditos, sin que esta modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 meses del plazo original y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. Tratándose de deudores minoristas, la referida modificación contractual puede efectuarse sin necesidad de preaviso.

Adicionalmente, establece que el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos deberá efectuarse por el método de lo percibido a partir de la fecha de la reprogramación. Esto implicará que se extornen los intereses que a la fecha de reprogramación no hayan sido cobrados. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.

- Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, del 20 de marzo de 2020, que requiere que, sólo sobre el contexto de la emergencia nacional, el requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de la declaratoria de emergencia, se deberá considerar como criterio que un deudor presente como máximo 15 días calendarios de atraso al 29 de febrero de 2020. Las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos, en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional. El conteo de días de atraso registrados al 29 de febrero de 2020 deberá quedar suspendido en tanto se mantenga el estado de emergencia.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS.

En caso los créditos minoristas a los que hace referencia el párrafo anterior cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.

En el caso de deudores que presenten créditos con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, se podrá mantener la situación contable de dichos créditos, en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional. El conteo de los días de atraso registrados al 29 de febrero de 2020 deberá quedar suspendido en tanto se mantenga el estado de emergencia. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.

- Oficio Múltiple N° 11214-2020, del 23 de marzo de 2020, que aprueba que las operaciones de reporte de cartera de créditos representada en títulos valores, cuyas condiciones, requisitos y demás disposiciones se encuentran establecidas en la Circular N° 022-2015-BCRP, se consideran fuentes de financiamiento disponibles para ser incluidas en el Plan de Contingencia de Liquidez, de acuerdo al literal c) del artículo 24° del Reglamento para la gestión del riesgo de liquidez, aprobado mediante Resolución SBS N° 9075-2012. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Resolución SBS N° 1264-2020, del 26 de marzo de 2020, que establece disposiciones a tener en cuenta para la aplicación del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito y para el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional que entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple SBS N° 12679-2020-SBS, del 5 de mayo de 2020, que amplía hasta el 31 de mayo de 2020, realizar las modificaciones contractuales según los Oficio Múltiple N° 11150-2020-SB y N° 11170-2020-SBS.
- Con relación al extorno proporcional en un plazo de seis (06) meses de los ingresos devengados no cobrados, al que hace referencia el punto 3 del Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, será aplicable únicamente para aquellos créditos que cambien su situación contable ha vencido por primera vez desde que se reanude la obligación de pago y podrá ser aplicado para los créditos que pasen a la situación contable de vencido hasta el 31 de marzo de 2021.
- Oficio Múltiple N° 13195-2020-SBS, del 19 de mayo de 2020, que aprueba la ampliación hasta el 31 de mayo de 2020, la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable conforme a los lineamientos establecidos en el Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS. Adicionalmente, de manera preventiva y responsable, la SBS indica que se constituyan las provisiones voluntarias necesarias que les permitan hacer frente a los incrementos de riesgo crediticio, en el momento en que éstos se materialicen.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, de fecha 29 de mayo de 2020, se suspende el conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 (a la que hace referencia el Oficio Múltiple SBS N° 11170-2020-SBS), dicha suspensión se mantendrá mientras dure el estado de emergencia nacional. Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta que dure el estado de emergencia nacional.

Adicionalmente, en el caso de créditos que al 29 de febrero de 2020 presentaban más de 15 y hasta 60 días de atraso, dicha suspensión se mantendrá hasta el cierre del mes siguiente a aquél en el que se levante la declaratoria de estado de emergencia.

El plazo total de los créditos sujetos a las modificaciones de las condiciones contractuales, no podrán extenderse por más de 12 meses del plazo original. Dicho plazo podrá ser aplicable para todos los créditos que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS.

Para las modificaciones que se realicen a partir del 29 de mayo de 2020, y únicamente para efectos de la emergencia nacional, se considerará que el crédito de un deudor que presente como máximo 30 días calendarios de atraso al momento de la modificación para cumplir con el requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de las modificaciones contractuales.

- Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, del 9 de junio de 2020, que prorroga la aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del Oficio Múltiple N° 1305-2020, del 20 de mayo de 2020 hasta el 1 de julio de 2020.
- Oficio Múltiple N° 14454-2020-SBS, del 10 de junio de 2020, que aprueba que mientras dure el estado de emergencia nacional y hasta 120 días calendario de culminado este, las garantías preferidas que a febrero de 2020 se encontraban actualizadas podrán mantener el valor reportado a dicha fecha.

De manera preventiva y responsable se deberá constituir provisiones voluntarias necesarias que les permitan hacer frente a los incrementos de riesgo, en el momento en que estos se materialicen. En caso, la aplicación de este Oficio Múltiple genere la liberación de provisiones, estas se deben reasignar como provisiones voluntarias o para la constitución de otras provisiones obligatorias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.

- Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS, de fecha 2 de julio de 2020, que aprueba la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 (a la que hace referencia el Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS y el Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS) debe mantenerse hasta el 31 de julio de 2020. Las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Adicionalmente, establece que el Banco debe reportar el número menor de días de atraso que resulte de la comparación entre: i) los días de atraso reales (*) al cierre del mes de reporte que presente el crédito y ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte. Si como resultado del cálculo, el deudor mejora su clasificación y por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, como provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Cabe mencionar que se entiende por los días de atraso reales, al número de días de atraso de la cuota impaga más antigua de acuerdo con el cronograma vigente del crédito, el cual debe considerar los pagos que haya efectuado el cliente, en caso corresponda.

- Oficio Múltiple N° 1882-2020, del 31 de julio de 2020, que modifica el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado y el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
- Oficio Múltiple N° 2628-2020-SBS, del 26 de octubre de 2020, que sustituye el artículo 35° del Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado.
- Oficio Múltiple N° 2793-2020-SBS, del 10 de noviembre de 2020, que establece que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte de los créditos que cuenta con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías COVID-19 cuando se aplique sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.
- Oficio Múltiple N° 42138-2020-SBS, del 23 de diciembre de 2020, que establece que, excepcionalmente y sujeto a la autorización previa de esta Superintendencia, podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia.

Programas del Gobierno Peruano para la reactivación económica del país

Durante los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

- Programa Reactiva Perú (Etapas I y II).
- Fondo de Apoyo Empresarial para Mypes – (FAE - Mype I y II).
- Fondo de Apoyo Empresarial para el sector turismo – (FAE - Turismo).
- Fondo de Apoyo Empresarial para pequeños productores agrarios – (FAE - Agro).
- Fondo Crecer.
- Programa de Garantía a la cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no ha colocado créditos bajo estos programas.

Asimismo, el Estado Peruano lanzó las siguientes medidas de apoyo y soporte a la economía del país:

- Programa Arranca Perú.
- Subsidios laborales.
- Medidas de alivio tributario.
- Medidas tributarias de promoción a la inversión.
- Liberación de detracciones y otras facilidades a deudores.
- Medidas para impulsar la inversión pública y privada.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente ha sido expresada en dólares estadounidenses (US\$), y los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, fue de US\$ 1 = S/ 3.621 y US\$ 1 = S/ 3.314, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.618 y US\$ 1 = S/ 3.624, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.314 y US\$ 1 = S/ 3.319, compra y venta, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

La posición neta de moneda extranjera ha sido expresada en miles de dólares estadounidenses (US\$) y, al 31 de diciembre, se resume como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activo		
Disponible	308,215	576,497
Inversiones	9,668	-
Cartera de créditos	130,956	90,189
Cuentas por cobrar	837	1,093
Otros activos	72,732	-
	522,408	667,779
Pasivo		
Obligaciones con el público y depósitos	(680,937)	(445,642)
Adeudos y obligaciones financieras	(58,063)	(621)
Otros pasivos	(146,450)	(211,879)
	(885,450)	(658,142)
Posición (pasiva) activa neta	(363,042)	9,637
Posición activa neta de instrumentos financieros derivados	346,293	100,739
Posición (pasiva) activa neta del Banco	(16,749)	110,376

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el Banco registró contablemente en resultados del ejercicio la ganancia por diferencia de cambio de operaciones varias por miles de S/ 35,301 y la ganancia por productos financieros derivados para negociación por miles de S/ 61,827 (ganancia por diferencia de cambio de operaciones varias por miles de S/ 117,836 y pérdida por productos financieros derivados para negociación por miles de S/ 38,464, durante el 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco tiene operaciones de compra de Forwards y Swaps por miles de US\$ 2,276,857, y operaciones de venta de Forwards por miles de US\$ 1,930,564 (miles de US\$ 1,347,421 y miles de US\$ 1,246,682 al 31 de diciembre de 2019).

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

5. Disponible

Al 31 de diciembre de 2020, los fondos disponibles incluyen aproximadamente miles de US\$ 296,390 y miles de S/ 231,708 (miles de US\$ 23,447 y miles de S/ 79 al 31 de diciembre de 2019), que son destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos y obligaciones captados de terceros, según los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican. Estos fondos se mantienen depositados en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y en las bóvedas del propio Banco y se encuentra dentro de los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda extranjera y moneda nacional que exceda del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2020, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devenga intereses a una tasa efectiva anual de 0.006% (1.2534% en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no tuvo exceso del encaje mínimo legal en moneda nacional.

Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden principalmente, a saldos en soles y dólares estadounidenses, así como otras monedas por importes menores; son principalmente de libre disponibilidad, y generan intereses a tasas de mercado.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, los fondos disponibles incluyen miles de S/ 2,415,000 (miles de S/ 95,000 y miles de US\$ 535,000 al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a operaciones "overnight", que devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 0.23% en soles. (1.00% en soles y 1.58% en dólares, respectivamente al 31 de diciembre de 2019).

En el año 2020, los ingresos por intereses de fondos disponibles ascienden a miles de S/ 9,327 (miles de S/ 35,088 en el año 2019) y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados (nota 17).

6. Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados y Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Certificados de depósito reajutable del BCRP (a)	35,007	-
Bonos del Tesoro Público Peruano (b)	65,120	52,736
Certificados de depósito del BCRP (c)	259,964	-
	360,091	52,736
Inversiones disponibles para la venta		
Bonos del Tesoro Público Peruano (b)	326,400	285,474
Certificado de depósitos del BCRP (c)	1,918,178	831,301
Acciones (d)	213	213
	2,244,791	1,116,988
Total de inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta	2,604,882	1,169,724

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (a) Los certificados de depósitos reajutable del BCRP corresponden a un título valor. Al 31 de diciembre de 2020, dicho certificado devenga intereses a 0.12% anual y venció el 4 de enero de 2021.
- (b) Los Bonos del Tesoro Público Peruano corresponden a bonos soberanos emitidos en moneda nacional por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y representan títulos de deuda pública interna de la República del Perú. Al 31 de diciembre de 2020, dichos bonos devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.92% y 5.14% anual (entre 2.24% y 5.27% anual al 31 de diciembre de 2019), y tienen vencimientos entre setiembre de 2023 y febrero 2042 (entre setiembre de 2023 y febrero de 2042 al 31 de diciembre de 2019).
- (c) Los certificados de depósitos emitidos por el BCRP son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante subastas públicas del BCRP y negociados en el mercado secundario peruano. Al 31 de diciembre de 2020, estos certificados devengan intereses en base a la tasa de referencia del BCRP, la cual fluctuó entre 0.25% y 2.24% anual (entre 2.16% y 3.05% anual al 31 de diciembre de 2019) y tienen vencimientos entre enero de 2021 y julio 2021 (entre enero 2020 y mayo 2021, al 31 de diciembre de 2019).
- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende acciones comunes de la Cámara de Compensación Electrónica S.A.

Las inversiones presentan la siguiente clasificación de vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Hasta 3 meses	2,046,355	175,833
De 3 meses a 1 año	166,793	522,193
Mayores a 1 año	391,521	471,485
Sin vencimiento	213	213
	2,604,882	1,169,724

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no existe evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos representativos de deuda, ni de capital:

<i>En miles de soles</i>	2020			2019		
	Costo amortizado	Valor razonable	Valor en libros	Costo amortizado	Valor razonable	Valor en libros
Bonos soberanos	366,178	391,520	391,520	325,469	338,210	338,210
Certificado de depósitos del BCRP	2,212,247	2,213,149	2,213,149	830,750	831,301	831,301
Acciones	213	213	213	213	213	213
	2,578,638	2,604,882	2,604,882	1,156,432	1,169,724	1,169,724

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

7. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Cartera de créditos vigentes		1,466,782	1,854,703
Créditos directos		1,466,782	1,854,703
Rendimientos devengados de créditos vigentes		11,572	15,408
Provisión para incobrabilidad de créditos		(23,180)	(23,202)
		1,455,174	1,846,909
Créditos indirectos o contingentes	24	1,634,394	1,634,161

La cartera de créditos (directos e indirectos) está básicamente respaldada con garantías recibidas de los clientes, las cuales están conformadas principalmente por hipotecas, prendas industriales y mercantiles, fianza de terceros, valores y otros. El valor de estas garantías se ha determinado con base en el valor neto de realización en el mercado, menos gastos de ventas, de acuerdo con las normas de la SBS.

Los créditos devengan tasas de interés anuales que son pactadas en función a la oferta y la demanda y según el tipo de crédito y la moneda en que se otorga el mismo. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron las siguientes:

<i>En %</i>	2020		2019	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Préstamos comerciales	4.46	1.30	6.41	4.96
Préstamos corporativos	0.45	3.07	5.35	4.28

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	N° de deudores	Créditos directos	%	N° de deudores	Créditos indirectos	%	Total
2020							
Clasificación							
Normal	122	1,322,528	90	148	1,411,576	86	2,734,104
Con problema potencial	17	131,790	9	15	177,884	11	309,674
Deficiente	1	2,564	-	8	35,027	2	37,591
Dudoso	1	9,900	1	2	9,907	1	19,807
	141	1,466,782	100	173	1,634,394	100	3,101,176
2019							
Clasificación							
Normal	126	1,619,417	87	138	1,472,078	90	3,091,495
Con problema potencial	16	221,343	12	11	142,281	9	363,624
Deficiente	2	13,943	1	7	19,802	1	33,745
	144	1,854,703	100	156	1,634,161	100	3,488,864

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los créditos directos, sin incluir rendimientos devengados, están distribuidos en los siguientes sectores:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Comercio	488,097	33%	419,780	23%
Manufactura	380,841	26%	602,633	32%
Intermediación financiera	221,699	15%	477,084	26%
Minería	219,431	15%	147,534	8%
Electricidad, gas y agua	87,967	6%	133,190	7%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	35,629	2%	17,434	1%
Actividades inmobiliarias, empresariales	30,166	2%	56,975	3%
Otras actividades de servicios comunitarios	10	-	73	-
Otros	2,942	1%	-	-
	1,466,782	100%	1,854,703	100%

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos contractuales, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Hasta 3 meses	1,020,747	985,246
De 3 meses a 1 año	340,458	699,172
Mayores a 1 año	117,149	185,693
Menos, rendimientos devengados de créditos vigentes	(11,572)	(15,408)
	1,466,782	1,854,703

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la provisión para créditos incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Créditos directos			
Provisión específica		8,774	10,301
Provisión genérica		9,406	12,901
Provisión genérica voluntaria (i)		5,000	-
		23,180	23,202
Créditos indirectos o contingentes			
Provisión específica	14	15,677	8,384
Provisión genérica	14	8,199	9,263
		23,876	17,647
		47,056	40,849

- (i) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a provisión voluntaria por miles de S/ 5,000 para cubrir impactos adversos en la cartera de créditos; conforme a lo comprometido en el "Plan de Gestión 2020 - 2021" relacionado con el Oficio Múltiple N° 13805-2020 de la SBS.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

El movimiento de la provisión para créditos directos e indirectos, determinada según lo indicado en el párrafo anterior es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	40,849	48,353
Adiciones debitadas a resultados	18,359	7,151
Recupero de provisiones de ejercicios anteriores	(13,627)	(14,382)
Diferencia de cambio	1,475	(273)
Saldo al final del ejercicio	47,056	40,849

El Banco registra las posibles pérdidas en su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.D.

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para incobrabilidad de créditos registrada al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esas fechas.

En noviembre de 2016, se celebró un contrato de canalización con COFIDE, cuya vigencia está sujeta al vencimiento del cronograma de los préstamos garantizados, con vencimiento en julio de 2027 por el 100% del monto de canalización. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el importe cedido en garantía asciende a miles de S/ 48,507 para ambos periodos.

8. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Reclamo a SUNAT (a)	55,564	56,558
Comisiones por cobrar	3,958	4,232
Venta de bienes y servicios, y fideicomiso	-	53
Pagos efectuados por cuenta de terceros	10	3
Otras cuentas por cobrar	7,435	3,417
Provisión para cuentas por cobrar	(1,081)	(949)
	65,886	63,314

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco ha desembolsado pagos a la Administración Tributaria con la finalidad de continuar sus procesos tributarios, no significando el reconocimiento de la pérdida de dichos procesos. La partida más relevante corresponde al importe de miles de S/ 50,752 pagados en octubre de 2019, con respecto del proceso sobre el Impuesto a la Renta de los años 2000 y 2001. En opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, estas cantidades más sus respectivos intereses serán devueltas al Banco al obtener una resolución a su favor.

9. Derivados para Negociación

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el monto de referencia equivalente en soles y el valor razonable de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020			2019		
	Valor nominal	Activo	Pasivo	Valor nominal	Activo	Pasivo
Forwards de moneda	14,652,890	85,283	49,590	8,596,857	38,348	68,043
Swaps de tipo de cambio	582,180	1,971	802	-	-	-
	15,235,070	87,254	50,392	8,596,857	38,348	68,043

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco mantiene compromisos de compra y venta de moneda extranjera a futuro y swaps de tipo de cambio por miles de S/ 8,244,498 y miles de S/ 6,990,572, respectivamente (compra y venta de moneda extranjera a futuro por miles de S/ 4,465,353 y miles de S/ 4,131,504, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019) (nota 24).

Los contratos de compra y venta de moneda extranjera a futuro son acuerdos por los cuales se pacta la entrega a futuro de moneda extranjera y el vendedor se compromete a efectuar la entrega en una fecha futura específica de la moneda extranjera, a un precio determinado. El riesgo surge de la posibilidad de que la contraparte no cumpla con los términos acordados y de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Los swaps de tipo de cambio son acuerdos para intercambiar, durante un período de tiempo acordado, dos flujos de intereses nominados en diferente moneda.

Excepto por compromisos a futuro de compra y venta antes indicados, el Banco no participa en otros compromisos que correspondan a transacciones con otros derivados, tales como opciones de moneda.

Durante 2020, la valorización de los derivados de negociación, generaron ganancia neta por miles de S/ 61,827 (miles de S/ 38,464 de pérdida neta durante 2019), la cual se encuentra incluida en el rubro "Resultado por operaciones financieras (ROF) – Derivados de negociación" del estado de resultados.

10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El movimiento del costo y su depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2020	Adiciones	Retiros	Transferencias	Saldos al 31.12.2020
2020					
Costo					
Terrenos	5,177	-	-	-	5,177
Edificios e instalaciones	42,009	318	(306)	-	42,021
Mobiliario y enseres, y equipos	16,757	1,072	(2,191)	1,840	17,478
Unidades de transporte	-	210	-	-	210
Unidades por recibir y trabajos en curso	1,737	549	-	(1,840)	446
	65,680	2,149	(2,497)	-	65,332
Depreciación acumulada					
Edificios e instalaciones	26,690	1,408	(170)	-	27,928
Mobiliario y enseres, y equipos	11,915	1,572	(2,054)	-	11,433
	38,605	2,980	(2,224)	-	39,361
Costo neto	27,075				25,971

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2019	Adiciones	Retiros	Saldos al 31.12.2019
2019				
Costo				
Terrenos	5,177	-	-	5,177
Edificios e instalaciones	46,708	1,204	(5,903)	42,009
Mobiliario y enseres, y equipos	20,331	1,751	(5,325)	16,757
Unidades por recibir y trabajos en curso	2,153	46	(462)	1,737
	74,369	3,001	(11,690)	65,680
Depreciación acumulada				
Edificios e instalaciones	28,781	1,182	(3,273)	26,690
Mobiliario y enseres, y equipos	15,098	1,495	(4,678)	11,915
	43,879	2,677	(7,951)	38,605
Costo neto	30,490			27,075

Durante el año 2020, las adiciones corresponden principalmente a equipos de telecomunicación por miles de S/ 696, routers por miles de S/ 218 y equipos cómputo y otros componentes por miles de S/ 266, auto por miles de S/ 210 e instalaciones varias por miles de S/ 318 (durante el año 2019, corresponden principalmente a instalación de nuevos ascensores por miles de S/ 1,176 y equipos de telecomunicación por miles de S/ 879 y equipos de cómputo y otros componentes por miles de S/ 800). Asimismo, durante el año 2020, los retiros corresponden principalmente a equipos de cómputo y servidores por miles de S/ 903 y laptops y accesorios por miles de S/ 305; equipos diversos como aire acondicionado por miles de S/ 665, instalaciones sistemas de seguridad por miles de S/ 195 y sistema de seguridad por miles de S/ 53 (durante el año 2019, corresponden principalmente a: i) en noviembre de 2019, se efectuó la venta del piso 8 con 10 estacionamientos del inmueble que el Banco mantenía en Av. Canaval y Moreyra N° 480 - Lima. La venta se efectuó por un importe de miles de US\$ 1,963 (equivalente en miles de S/ 6,768). Dicha operación generó una utilidad de miles de S/ 4,490 y un impuesto a la renta de miles de S/ 1,208; y ii) durante el ejercicio 2019, el Banco retiró bienes totalmente depreciados por un importe de miles de S/ 5,257).

Los bancos en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman los inmuebles, mobiliario y equipo, excepto aquellos adquiridos mediante operaciones de arrendamiento financiero, los mismos que pueden garantizar específicamente Bonos de Arrendamiento Financiero que pueden emitirse para el financiamiento de dichas operaciones.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual, la vida útil y el método de depreciación utilizada de los inmuebles, mobiliario y equipo del Banco; con la finalidad de asegurar que estos sean consistentes con su beneficio económico actual y expectativas de vida. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos del Banco.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

11. Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Instrumentos financieros:		
Pagos anticipados y cargas diferidas	287	140
Operaciones por liquidar (a)	631,071	62,043
	631,358	62,183
Instrumentos no financieros:		
Intangibles, neto de amortizaciones por miles de S/ 4,337 (miles de S/ 4,254 en 2019)	1,362	620
Pago a cuenta del impuesto a la renta neto de impuesto a la renta por pagar	113,392	68,126
	114,754	68,746
	746,112	130,929

- (a) Las operaciones por liquidar y en trámite son transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco y lo conforman principalmente operaciones bancarias pendientes de liquidar de Tesorería.

Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a las operaciones por liquidar de spot y cambio de moneda por miles de S/ 499,541 y operaciones por liquidar de inversiones por miles de S/ 131,817 (al 31 de diciembre de 2019, correspondía principalmente a las operaciones por liquidar en la cuenta "staar" en el T+1 por miles de S/ 54,343 y operaciones por liquidar por cambio de moneda con plazo máximo de liquidación T+3 por miles de S/ 9,907).

12. Obligaciones con el Público y Depósitos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos y otras obligaciones provienen de:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Personas jurídicas	6,386,204	99.78%	4,663,127	99.54%
Otros	14,081	0.22%	21,427	0.46%
	6,400,285	100.00%	4,684,554	100.00%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos y otras obligaciones en dólares estadounidenses representan el 33.66% y 31.53% del monto total, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, del total de las obligaciones con el público y depósitos, miles de S/ 58,314 y miles de S/ 55,628, respectivamente, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. El monto máximo cubierto por persona al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ascendió a miles de S/ 102 y miles de S/ 101, respectivamente.

El Banco establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y demanda y, dependiendo del tipo de captación.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las tasas vigentes, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, fluctuaron de la siguiente forma para los principales productos (tasa efectiva mensual promedio):

	2020		2019	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Cuentas a plazos	0.01%	0.22%	1.64%	0.74%
Depósitos de ahorro	0.01%	0.09%	0.69%	0.05%
Depósitos en cuentas corrientes	0.06%	0.05%	0.53%	0.22%
Depósitos en garantía	-	0.01%	-	-

Las obligaciones con el público en moneda nacional y moneda extranjera se han constituido de acuerdo con los períodos pactados con los depositantes y su vencimiento es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Hasta 3 meses	4,988,080	2,924,253
Mayores a 1 año	1,412,205	1,760,301
	6,400,285	4,684,554

13. Adeudos y Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Instituciones financieras del país (a)	48,507	48,507
Instituciones no financieras del país (b)	17,000	17,013
Instituciones financieras del exterior (c)	210,226	2,059
Gastos por pagar a adeudos	1,695	1,592
	277,428	69,171

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a créditos con Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) por miles de S/ 48,507 que comprenden a tres contratos de canalización firmados en noviembre de 2016, con vencimiento el 22 de julio 2027 y que generan intereses a una tasa anual efectiva promedio de 10.11%.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a un adeudado recibido de su vinculada Citicorp Servium S.A. por miles de S/ 17,000, el cual se compone de un préstamo por miles de S/ 9,000 a un plazo de 120 días con tasa anual de 0.35%; y, otro préstamo recibido por miles de S/ 8,000 a un plazo de 180 días con tasa anual de 0.35%. (al 31 de diciembre de 2019, correspondía a un adeudo de miles de S/ 17,013, el cual se componía de un préstamo recibido el 20 de diciembre de 2019 por miles de S/ 9,000 a un plazo de 60 días con tasa anual de 2.22%; y, otro préstamo recibido en la misma fecha por miles de S/ 8,000 a un plazo de 90 días con tasa anual de 2.21%).
- (c) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene un adeudado por miles de US\$ 50,000 recibido el 23 de diciembre de 2020 a un plazo de 15 días con una tasa anual de 0.43% y una extensión de crédito en la cuenta corriente por miles de US\$ 8,057 a 1 día con tasa anual de 0.25% con su entidad relacionada Citibank NA (al 31 de diciembre de 2019, mantuvo una extensión de crédito con su entidad relacionada Citibank Europe PLC por miles de US\$ 621), utilizados para asegurar las operaciones de clientes a nivel global, el tipo de tasa que se paga por esta extensión de crédito es euro libor overnight más 0.25% durante el 2020 (euro libor overnight más 0.57% durante el 2019).

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las deudas a bancos y corresponsales tenían el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Hasta 3 meses	227,225	19,072
Mayores a 1 año	50,203	50,099
	277,428	69,171

14. Provisiones y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Remuneraciones y otras cuentas por pagar al personal		27,551	29,320
Operaciones por liquidar (a)		583,586	40,369
Provisiones para créditos contingentes y riesgo país	7	23,876	17,647
Ingresos diferidos (b)		8,122	4,656
Provisiones por pagar por compras y servicios		6,060	3,653
Tributos		3,448	4,357
Proveedores de servicios varios		1,854	2,175
Otras provisiones		1,168	1,166
Otras cuentas por pagar por impuestos		695	683
		656,360	104,026

- (a) Las operaciones por liquidar y en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. Estas transacciones no afectan los resultados del Banco, y lo conforman operaciones bancarias pendientes de liquidar de Tesorería.

Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a operaciones por liquidar de spot por miles de S/ 512,000, operaciones por liquidar varias por miles de S/ 22,688; y operaciones por liquidar inversiones por miles de S/ 50,145 (al 31 de diciembre de 2019, correspondía principalmente a operaciones por liquidar de inversiones por miles de S/ 21,609 y recaudaciones de SUNAT por miles de S/ 17,386).

- (b) El rubro ingresos diferidos incluye principalmente el diferimiento de la comisión por cartas fianzas.

15. Patrimonio**A. Capital**

El capital autorizado, suscrito y pagado por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 está representado 443,174,687 acciones, de un valor nominal de S/ 1 cada una.

La participación accionaria en el capital del Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, es como sigue:

Porcentaje de participación en el capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 1	1	1
De 1 al 100	1	99.99
	2	100.00

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

De conformidad con la Ley General, se requiere que al 31 de diciembre de 2020 el capital alcance la suma mínima de miles de S/ 27,545 (miles de S/ 27,485 al 31 de diciembre de 2019), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

B. Capital adicional

En marzo de 2008, el Banco registró como capital adicional el valor de mercado de las acciones de VISA Internacional Inc., como resultado de una reorganización societaria de dicha entidad, las mismas que recibió gratuitamente de Citibank N.A., entidad domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica.

C. Reservas

Corresponde a la reserva legal y la reserva facultativa.

De acuerdo con la Ley de Bancos se requiere que el Banco cuente con una reserva no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley de Bancos. Por otra parte, de acuerdo con la Ley de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Las reservas facultativas computables en el patrimonio efectivo de nivel 1 podrán ser reducidas solamente si se cuenta con la previa conformidad de la SBS, de acuerdo con la Ley General. Las reservas facultativas computables en el patrimonio efectivo de nivel 2 no requieren de dicha conformidad para ser reducidas.

En Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de abril de 2020 se acordó asignar los resultados acumulados del 2019, por miles de S/ 213,915 a la constitución de Reservas Facultativas de Nivel 2. El acuerdo se sustentó el sentido de enviar un claro mensaje al mercado financiero, de salvaguardar los colchones de capital que le permitan hacer frente a potenciales eventos adversos en los niveles de ingreso y provisiones, en el contexto del COVID 19.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco alcanzó una reserva legal equivalente al 36.40% de su capital social; y de acuerdo con el artículo 67° de Ley de Bancos, el Banco ya no está obligado a constituir más reserva legal.

En Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2019, se acordó asignar a reserva legal miles de S/ 15,380 de la utilidad del ejercicio 2018.

D. Resultados acumulados

De acuerdo con la legislación vigente, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades a partir del 1 de enero de 2017 retendrán el 5% del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos, neta del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros (nota 20).

En Junta Universal de Accionistas de fecha 19 de junio de 2019 se acordó distribuir las utilidades acumuladas del ejercicio 2018 por miles de S/ 138,423.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

E. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio efectivo del Banco, determinado según las normas legales vigentes, asciende a miles de S/ 995,080 (miles de S/ 779,003 al 31 de diciembre de 2019). Esta cifra se utiliza para calcular límites legales dispuestos en la Ley General, aplicables a las operaciones del Banco en Perú; y, fue determinado de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital pagado	443,175	443,175
Más		
Capital adicional	17,130	17,130
Reserva legal	161,336	161,336
Reservas facultativas que solo pueden ser reducidas con previa autorización de la SBS	77,732	77,732
Reserva legal especiales	3	3
	699,376	699,376
Patrimonio efectivo nivel 2		
Reservas facultativas que pueden ser reducidas sin previa autorización de la SBS	274,059	60,145
Provisión colocación genérica comercial (*)	14,395	11,389
Provisión para créditos contingentes genéricas	7,250	8,093
	295,704	79,627
Patrimonio efectivo	995,080	779,003

(*) Incluye provisión para créditos microempresas, intermediarios de valores, sistema financiero, corporativo, grandes y medianas empresas. Adicionalmente el saldo incluye provisión voluntaria por miles de S/ 5,000 para cubrir impactos adversos en la cartera de créditos; conforme a lo comprometido en el "Plan de Gestión 2020-2021" en relación al Oficio Múltiple N° 13805-2020 de la SBS.

Al 31 de diciembre de 2020, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, mercado y operacional, determinados por el Banco según la legislación aplicable a entidades financieras asciende a miles de S/ 3,790,697 (miles de S/ 4,057,353 al 31 de diciembre de 2019).

Según la Ley General de Bancos, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgos totales que corresponden a la suma de: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y iii) los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito. Dicho cómputo debe incluir toda exposición o activo en moneda nacional o extranjera.

Este ratio se implementará hasta el mes de julio 2011, de acuerdo a porcentajes y fechas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1028. Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio efectivo del Banco representa el 26.25% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (19.20% al 31 de diciembre de 2019).

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 de fecha 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el requerimiento de patrimonio efectivo adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigencia de esta norma las entidades financieras tuvieron un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento entró en vigencia de manera progresiva a partir de julio de 2012 y, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ascendió a miles de S/ 58,667 y miles de S/ 58,811, respectivamente.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	379,070	405,735
Patrimonio efectivo adicional	58,667	58,811
Total requerimiento mínimo	437,737	464,546
Total patrimonio efectivo calculado	995,080	779,003
Superávit global de patrimonio efectivo	557,343	314,457

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

16. Transacciones con Empresas Vinculadas

El Banco efectúa transacciones con empresas vinculadas locales y del exterior en el curso normal de sus negocios. Como resultado de las operaciones antes mencionadas, los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, así como el estado de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, incluyen pasivos e ingresos y gastos, tal como se detallan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Activo		Pasivos		Ingresos		Gastos	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Citicorp Perú S.A.	-	-	-	18,803	23	284	174	79
Citicorp Servium S.A.	773	1,011	19,928	21,425	1	285	72	397
Citibank N.A.	32,377	74,436	214,566	45,423	42,938	84,998	24,826	23,924
Citibank Global Markets	-	-	-	-	3,237	222	812	7,515
CGTI Latinoamérica	-	-	-	-	23	44	442	31
Citibank London	8,934	30,341	23,491	50,392	320,177	62,492	338,862	28,583
Citibank Colombia	-	-	-	-	43	6	2,524	16
Otros	359	102	1,499	10,487	6,606	5,553	6,878	7,674
	42,443	105,890	259,484	146,530	373,048	153,884	374,590	68,219

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no se mantenían operaciones de créditos con directores y funcionarios del Banco.

Los saldos con otras instituciones relacionadas comprenden principalmente cuentas corrientes activas y pasivas en moneda extranjera.

La remuneración del personal clave y directores del Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ascendió a:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Remuneraciones al personal clave	14,670	12,042
Dietas al Directorio	126	107
	14,796	12,149

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

17. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Cartera de créditos		83,233	118,031
Inversiones disponibles para la venta		19,327	12,898
Inversiones a valor razonable		11,070	12,454
Fondos disponibles	5	9,327	35,088
Fondos interbancarios		1,488	5,779
		124,445	184,250

18. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Adeudos y obligaciones financieras	15,090	16,812
Obligaciones con el público	7,081	24,745
Fondos interbancarios	170	1,076
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros	-	33
	22,341	42,666

19. Ingresos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Comisiones de referenciamiento (a)	47,591	83,614
Custodia de valores	30,389	31,850
Ingresos por créditos indirectos	7,494	10,984
Mantenimiento de cuentas corrientes	7,116	6,880
Transferencias	4,463	3,899
Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza	5,286	4,484
Comisiones	1,848	2,622
Otros ingresos financieros	1,217	757
Cobranza	44	70
	105,448	145,160

- (a) Durante el año del 2017, el Banco implementó la Asignación Geográfica de Ingresos ("GRA – Geographic Revenue Attribution"), con la finalidad de generar una mayor simplificación y estandarización de las políticas de precios para los negocios entre las distintas entidades legales del Grupo. Producto de ello, el Banco a través de sus funcionarios ha prestado servicios a diversas entidades financieras de Citicorp. Durante el año 2020, el dinamismo por dichos servicios generó un ingreso en miles de S/ 47,591 (miles de S/ 83,614 durante el 2019).

20. Situación Tributaria

Tasas impositivas

- A. El Banco está sujeto al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por el Banco, sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y la tasa de retención del 5% aplicable a la distribución de dividendos *outbound*.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1° de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 – 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015-2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Determinación del impuesto a la renta

- C. El Banco, al calcular su materia imponible por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ha determinado un impuesto a la renta de miles de S/ 39,222 y miles de S/ 58,796, respectivamente.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Corriente		39,222	58,796
Diferido	22	(3,364)	2,461
		35,858	61,257

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Utilidad neta de operaciones antes de impuesto a la renta	197,611	100.00%	275,172	100.00%
Impuesto a la renta calculado según tasa	58,295	29.50%	81,176	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Diferencias permanentes	(22,437)	(11.35%)	(19,919)	(7.24%)
Impuesto a la renta corriente y diferido de operaciones continuadas registrado según tasa efectiva	35,858	18.15%	61,257	22.26%

Concepto normativo del devengo

- D. A partir del ejercicio 2019, es de aplicación la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta – introducido por el Decreto Legislativo N° 1425 - estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (por ejemplo, arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

Régimen especial de depreciación

- E. A partir del ejercicio 2021 entra en vigor el Decreto Legislativo N° 1488, que establece un régimen especial de depreciación – de carácter temporal y excepcional - que incrementa los porcentajes de depreciación anual de diversos activos (maquinaria, equipos, edificaciones y construcciones, entre otros), y a su vez modifica los plazos de depreciación

Inafectación y exoneración del impuesto a la renta

- F. A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta, las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

El Decreto Urgencia N° 005-2019, extendió el plazo de la exoneración hasta el 31 de diciembre de 2022 e incluyó como nuevos supuestos exonerados a:

- i. Valores representativos de deuda, ii) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, iii) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y Certificados de participación en Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA), y iv) Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Impuesto temporal a los activos netos

- G. El Banco está afecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2020 de miles de S/ 23,366 (miles de S/ 22,883 en el año 2019).

Impuesto a las transacciones financiera

- H. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- I. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado PEN 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2019 será durante junio de 2020, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el *test* de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas sobre Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- J. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2015 al 2020 del Banco están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- K. Mediante la Ley N° 30404, publicada el 30 de diciembre de 2015, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018 la exoneración del Impuesto General a las Ventas sobre las pólizas de seguro del Programa de Seguro de Crédito para la Pequeña Empresa a que se refiere el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 879.

Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:

- K. A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

Información relacionada con beneficiarios finales

- L. En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No. 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

El Banco cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

Enajenación indirecta de acciones

- M. A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

- N. A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo No. 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes de manera personal siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que venció el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas por la compañía han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2020

- O. Mediante la Ley 31011 publicada el 27 de marzo de-2020 se aprobó otorgarle facultades al Poder Ejecutivo para que, entre otras, legisle en materias tributaria durante un plazo de 45 días calendario. Entre las principales medidas tenemos:
- Facilitar el pago de las deudas tributarias que son administradas por la SUNAT.
 - Modificar la Ley del Impuesto a la Renta respecto del cálculo de los pagos a cuenta, plazo para el arrastre de Pérdidas Tributarias, tasas de depreciación del Activo Fijo, entre otros.
 - Ampliar y prorrogar el régimen de devolución de impuestos regulado en la Ley N° 30296 que promueve la reactivación de la economía.
- P. Mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2020 publicada el 18 de marzo de 2020, la SUNAT se dispuso a aplicar discrecionalmente en no sancionar administrativamente las infracciones por incumplimientos de las obligaciones tributarias formales que incurran los contribuyentes durante el Estado de Emergencia Nacional que fue declarado por el Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, así como las infracciones configuradas o cuya detección ocurrió entre el 16 de marzo de2020 y el 18 de marzo de 2020.
- Q. Mediante el Decreto de Urgencia N° 26-2020 publicado el 15 de marzo de 2020 se estableció excepcionalmente la suspensión por 30 días hábiles desde el 16 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en curso al 16 de marzo de 2020, con excepción de los que cuenten con un pronunciamiento que no fueron notificados por la autoridad competente. El plazo antes señalado podrá ser prorrogado mediante Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros.
- R. Mediante el Decreto de Urgencia N° 29-2020 publicado el 20 de marzo de 2020 se declaró la suspensión por 30 días hábiles desde el 21 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de cualquier procedimientos administrativos, regulados por cualquier disposiciones legal, sujetos a un plazo, y que sea tramitados ante las entidades públicas, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que se encuentran en curso al 21de marzo de 2020.
- S. Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación de los plazos de depreciación, mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, ello a fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

A partir del ejercicio gravable 2021, los edificios y las construcciones se depreciarán, para efecto del impuesto a la renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean totalmente afectados a la producción de rentas gravadas de tercera categoría.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A partir del ejercicio gravable 2021, los bienes que se señalan a continuación, adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021, afectados a la producción de rentas gravadas, se depreciarán aplicando sobre su valor el porcentaje máximo que resulte de la siguiente tabla, hasta su total depreciación:

- Equipos de procesamiento de datos a razón del 50,0%.
- Maquinaria y equipo a razón del 20%.
- Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 (a los que les es de aplicación lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM), empleados por empresas autorizadas que presten el servicio de transporte de personas y/o mercancías, en los ámbitos, provincial, regional y nacional a razón del 33,3%.
- Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) a razón del 50%.

T. Mediante la Ley N° 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020 se modificó el Decreto Legislativo N° 1488 que dictó un régimen temporal para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta que deprecian sus activos:

- Los edificios y construcciones se podrán depreciar a razón del 20% anual hasta agotarlos, siempre que sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con los requisitos específicos que señala la norma.
- A partir del ejercicio 2021, los equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas), vehículos de transporte terrestre con tecnología EURO IV, TIER II y EPA 2007 o de mayor potencia, empleados por compañías autorizadas, vehículos de transporte terrestre, híbridos o eléctricos o de gas natural vehicular adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021 y utilizados en la generación de rentas gravadas se depreciarán con un tasa máxima del 50.0%, 33.3%, 50.0% respectivamente hasta que se agote su costo tributario.

U. Mediante Ley N° 31106 publicada el 31 de diciembre de 2020 se extendió la vigencia de las exoneraciones incluidas en el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se le encargó a la SUNAT publicar con periodicidad anual en su página web, la lista de las sociedades o instituciones religiosas, fundaciones afectas y asociaciones sin fines de lucro exoneradas del impuesto a la renta de la tercera categoría, así como la suma de sus rentas netas exoneradas clasificadas según el RUC.

V. Mediante la Ley N° 31104 publicada el 31 de diciembre de 2020 se pone a disposición excepcionalmente la devolución del ITAN del ejercicio gravable 2020 en un plazo de 30 días con el objeto de mitigar el impacto del COVID-19 en la economía nacional. La SUNAT efectuará la devolución del ITAN del ejercicio 2020 mediante abono en cuenta a los contribuyentes que soliciten la devolución de dicho impuesto. Vencido el plazo señalado ante el silencio de la SUNAT el contribuyente puede considerar que su solicitud fue aprobada.

W. Mediante el Decreto Supremo N° 417-2020-EF publicado el 30 de diciembre de 2020 se modificó el Reglamento del ITAN para dar viabilidad a los pagos del ITAN como crédito contra el Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del IR, y pueda utilizarse en los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable 2020.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- X. Mediante el Decreto Supremo N° 432-2020-EF publicado el 31 de diciembre de 2020 se ha previsto que para efecto de lo regulado en el inc. a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, que se modificó por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1424 vigente a partir del 01 de enero de 2021, aquellos contribuyentes que inicien actividades o se constituyan en el ejercicio, deberán considerar el EBITDA tributario del ejercicio 2020.
- Y. Mediante Ley 31105, publicada el 31 de diciembre de 2020, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021 las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

21. Participación de los Trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, los trabajadores deben participar en las utilidades de las empresas en un equivalente al 5% de la renta neta imponible anual, para el caso de instituciones financieras. Durante el 2020, el Banco ha determinado una provisión por participación de los trabajadores por miles de S/ 7,464 (miles de S/ 10,912 durante el 2019) y se incluye en el rubro gastos de personal en el estado de resultados.

22. Impuesto a la Renta Diferido

El movimiento del impuesto a la renta diferido por los años 2020 y 2019 comprenden:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2020	Adiciones (deducciones) resultados	Saldos al 31.12.2020
Activo			
Provisión para vacaciones	1,078	400	1,478
Provisiones y reservas	9,396	3,449	12,845
Pasivo			
Nivelación de activos y pasivos en moneda extranjera	(835)	(485)	(1,320)
	9,639	3,364	13,003

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2019	Adiciones (deducciones) resultados	Saldos al 31.12.2019
Activo			
Provisión para vacaciones	1,011	67	1,078
Provisiones y reservas	11,780	(2,384)	9,396
Pasivo			
Nivelación de activos y pasivos en moneda extranjera	(691)	(144)	(835)
	12,100	(2,461)	9,639

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

23. Contingencias

El Banco tiene pendiente diversos procesos de reclamación y apelación relacionados con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por el Banco, por lo que la Gerencia no ha considerado necesaria una provisión adicional a las registradas contablemente.

Respecto de los procesos tributarios seguidos por el Banco relacionados con la declaración anual del Impuesto a la Renta de los años 2000 al 2003, que la Gerencia del Banco y de sus asesores legales externos estimaron inicialmente como contingencia remota, el asunto más relevante sujeto a discrepancia con la Administración Tributaria corresponde a si los "intereses en suspenso" están o no sujetos al Impuesto a la Renta. En ese sentido, el Banco considera que los intereses en suspenso no constituyen un ingreso devengado, según las normas de la SBS y las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que además tiene como sustento un fallo de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de agosto de 2009.

En febrero de 2018, la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, emitió al Banco un fallo respecto a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del año 2000 que estaban en proceso de litigio, y que impacta la estimación original respecto al grado de contingencia; la deuda tributaria pretendida por la Administración Tributaria al 31 de diciembre de 2020, asciende aproximadamente a miles de S/ 60,702, de los cuales miles de S/ 7,632 corresponden a tributos y la diferencia a multas e intereses moratorios. La Gerencia del Banco y sus asesores legales externos estiman que, a la fecha de este informe, el nivel de contingencia es posible.

Sin embargo, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República ha emitido fallos favorables a otras instituciones financieras que, si bien no tienen carácter vinculante, son buenos precedentes para los demás casos pendientes de fallo: Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. (emitido en mayo de 2019 por el impuesto a la renta de 2001), Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank (emitido en marzo de 2020 por el impuesto a la renta de 2003), Caja Rural de Ahorros y Créditos Señor de Luren S.A. (emitido en diciembre de 2020 por los pagos a cuenta y el impuesto a la renta de 2002), y Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank (emitido en diciembre de 2020 por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de 2003).

24. Riesgos y Compromisos Contingentes

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Créditos indirectos o contingentes	<i>7</i>		
Avales y cartas fianza		1,613,462	1,585,480
Cartas de crédito emitidas		19,674	26,936
Aceptaciones bancarias en circulación		1,258	21,745
		1,634,394	1,634,161
Instrumentos financieros derivados	<i>9</i>	15,235,070	8,596,857
Líneas de créditos no utilizadas		201,210	260,746
		17,070,674	10,491,764

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En el curso normal de sus negocios, el Banco realiza operaciones con riesgo fuera del estado de situación financiera (contingentes). Estas operaciones exponen al Banco a riesgos de crédito adicionales a aquellos resultantes de las transacciones que se presentan en el estado de situación financiera. El riesgo crediticio en las operaciones de crédito indirecto incluidas en las cuentas contingentes del estado de situación financiera está relacionado con la probabilidad que la contraparte en un contrato no honre los términos establecidos. Los correspondientes contratos consideran los montos que el Banco asumiría por pérdidas crediticias en las operaciones contingentes.

El Banco utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos, tanto para los créditos directos como para los créditos contingentes.

Puesto que se espera que una porción de estos créditos contingentes expire sin haber sido utilizados, los montos totales de créditos contingentes no representan necesariamente desembolsos futuros de efectivo para el Banco. Asimismo, las garantías recibidas por operaciones de crédito están registradas al valor acordado de las garantías a la fecha del contrato del préstamo; el saldo presentado no necesariamente corresponde al valor de mercado de las garantías mantenidas por el Banco.

Los créditos documentarios, como cartas de crédito emitidas, avales y cartas fianzas son compromisos contingentes otorgados por el Banco para garantizar el cumplimiento de un cliente frente a un tercero.

Cuando, a criterio de la Gerencia, existe un grado razonable de probabilidad de que una operación contingente pudiera originar una pérdida para el Banco, dicha operación es incluida en la determinación de la provisión para créditos, de manera similar como si se tratase de un crédito directo.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las líneas de crédito corresponden principalmente créditos otorgados no desembolsados y a las líneas de las tarjetas de crédito corporativas.

El Banco registra en cuentas contingentes, el equivalente en soles del valor nominal actual de sus compromisos futuros para comprar o vender moneda extranjera. Los compromisos de comprar y vender moneda extranjera son aceptados para servir las necesidades del cliente.

25. Utilidad por Acción

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y la utilidad por acción básica y diluida:

	Acciones en circulación		
	Acciones en circulación (en miles)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en miles)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	443,175	365	443,175
Saldo al 31 de diciembre de 2019	443,175	365	443,175

La utilidad por acción se presenta a continuación:

	En miles de soles utilidad (numerador)	Acciones (denominador)	En soles Utilidad por acción
2020	161,753	443,175	0.365
2019	213,915	443,175	0.483

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

26. Clasificación de Instrumentos Financieros

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera, clasificados por categoría de acuerdo como lo define la NIIF 9:

	2020				2019			
	A valor razonable con cambio en resultados			A valor razonable con cambios en otro resultado integral	A valor razonable con cambio en resultados			A valor razonable con cambios en otro resultado integral
	Para negociación	Designado al momento inicial	A costo amortizado		Para negociación	Designado al momento inicial	A costo amortizado	
<i>En miles de soles</i>								
Activo								
Disponible	-	-	3,858,982	-	-	-	2,217,050	-
Fondos interbancarios	-	-	-	-	-	-	408,025	-
Instrumentos de deuda	360,091	-	-	-	52,736	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	213	-	-	-	213
Instrumentos de deuda	-	-	-	2,244,578	-	-	-	1,116,775
Cartera de créditos	-	-	1,455,174	-	-	-	1,846,909	-
Cuentas por cobrar	-	-	65,886	-	-	-	63,314	-
Derivados para negociación	87,254	-	-	-	38,348	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	631,072	-	-	-	62,183	-
Total activo	447,345	-	6,011,114	2,244,791	91,084	-	4,597,481	1,116,988

	2020			2019		
	A valor razonable con cambio en resultados			A valor razonable con cambio en resultados		
	Para negociación	Designado al momento inicial	Al costo amortizado	Para negociación	Designado al momento inicial	Al costo amortizado
<i>En miles de soles</i>						
Pasivo						
Obligaciones con el público	-	-	5,047,220	-	-	3,689,833
Fondos Interbancarios	-	-	311,408	-	-	-
Depósitos de empresa del sistema financiero	-	-	1,353,085	-	-	994,721
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	277,428	-	-	69,171
Derivados para negociación	50,392	-	-	68,043	-	-
Cuentas por pagar	-	-	39,608	-	-	40,189
Otros pasivos	-	-	583,586	-	-	40,369
Total pasivo	50,392	-	7,612,335	68,043	-	4,834,283

27. Administración de Riesgos Financieros

La Gerencia del Banco, sobre la base de su experiencia y habilidad controla los riesgos de mercado, liquidez, tasa de interés, moneda y crediticio, de acuerdo con lo siguiente:

A. Estructura y organización de la función o funciones de la gestión del manejo de riesgos

- El Directorio es el encargado de evaluar, aprobar y dirigir la estrategia del Banco, estableciendo los objetivos y metas, así como planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios, controlando la implementación de los mismos, y supervisando los gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.
- El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) provee la supervisión de los riesgos de mercado y riesgos de liquidez del Banco por parte de la Alta Gerencia y Dirección. Este comité es de frecuencia mensual y tiene entre sus principales funciones definir la estrategia para el manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgos de mercado, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgo de liquidez del balance a nivel de la Alta Gerencia y Dirección; y, revisar y fijar políticas de cobertura con miras a la remisión de utilidades y protección del patrimonio.
- El Comité de Auditoría, tiene como finalidad, entre otros, vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la unidad de auditoría interna, los auditores externos y reguladores.
- El Comité especializado de Riesgo de Crédito, provee supervisión al riesgo de crédito, y tiene entre sus funciones principales proponer al Directorio los objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos para la gestión de riesgo de crédito, el grado de exposición al riesgo y de tolerancia al riesgo de crédito que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio, manuales para la administración del riesgo de crédito, entre otros. Asimismo, el comité analiza los informes emitidos por la unidad de Riesgos de Crédito y los eleva según corresponda, incluyendo información sobre acciones correctivas y mejoras implementadas.
- El Comité Integral de Riesgos, se organiza como un comité de Directorio, que abarca las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesto el banco. Tiene entre sus funciones principales, aprobar la organización para la gestión integral de riesgos, proponer los límites de riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio, aprobar la toma de exposiciones que involucren un cambio en el perfil de riesgo de la empresa, así como evaluar la suficiencia de capital y liquidez de la empresa, proponer las mejoras en la gestión integral de Riesgos, aprobar informes de riesgos de nuevos productos, entre otros
- El Comité de Compensaciones tiene como funciones proponer al directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones, de conformidad con la normativa vigente; analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema; evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución; y definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones.

B. Las políticas de cobertura y de mitigación de riesgos

Como parte del manejo total de riesgos, el Banco usa derivados y otros instrumentos para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

C. Las políticas y procedimientos para evitar las concentraciones de riesgos excesivas

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento del Banco con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos del Banco incluyen pautas específicas para centrarse en el mantenimiento de una cartera diversificada. Las concentraciones de riesgos crediticios identificadas son controladas y manejadas consecuentemente.

D. Sistema de medición y reporte de riesgos

Los modelos hacen uso de las probabilidades derivadas de la experiencia histórica, ajustada para reflejar el ambiente económico. El Banco también determina los peores escenarios posibles en caso se produzcan eventos extremos que usualmente no ocurren, pero que, de hecho, pueden ocurrir.

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos por el Banco. Estos límites reflejan la estrategia comercial y el ambiente de mercado del Banco; así como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar. Asimismo, el Banco monitorea y mide la capacidad total de tolerancia de riesgos en relación con la exposición de riesgos total en todas las actividades y con todos los tipos de riesgo.

La información obtenida es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Directorio, al Comité de Administración de Riesgos y todos los miembros relevantes del Banco. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones del límite de retención, el "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la conveniencia del valor razonable de las inversiones y la suficiencia de la provisión para créditos de cobranza dudosa periódicamente.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales de clientes, para lo cual considera aspectos como: el entorno económico, la situación financiera, la historia de cumplimiento, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero y la calidad de la dirección. Asimismo, toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo a su valor de realización y la calificación interna de clientes y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo crediticio también se considera el cumplimiento de la posición del Banco respecto de los límites legales fijados por la SBS y operativos internos y al igual que el análisis del portafolio, de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo crediticio y de liquidez.

- i. La exposición del riesgo específico al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS para la cartera de créditos del Banco es de: 5% con problema potencial y 25% deficiente (nota 7).

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- ii. La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros mencionados a continuación:

Exposición Máxima de Riesgo de Crédito:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Activo		
Disponibles	3,858,982	2,217,050
Fondos interbancarios	-	408,025
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	360,091	52,736
Inversiones disponibles para la venta	2,244,791	1,116,988
Cartera de créditos	1,455,174	1,846,909
Derivados de negociación	87,254	38,348
Cuentas por cobrar	65,886	63,314
Otros activos	631,357	62,183
	8,703,535	5,805,553

- iii. Las garantías son complementarias al proceso crediticio y constituyen la cobertura del riesgo, por lo que el control de las mismas debe mantenerse actualizado y coincidente con los registros contables y legales correspondientes.

Las garantías, en caso correspondan, deben estar aseguradas, y la copia de la póliza contratada vigente, así como la copia del reporte del Banco de seguros que sustente las condiciones de contratación, debe mantenerse en el archivo de la unidad que administra los seguros de las garantías.

- iv. Información sobre la calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados.

El proceso de clasificación de los deudores se realiza mediante la utilización de la herramienta denominada "Formato SBS", que incorpora los elementos incluidos en el reglamento de evaluación y clasificación del deudor y otorga una clasificación preliminar en base a información actualizada aplicada a criterios cualitativos y cuantitativos del reglamento.

El Banco clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo Resolución SBS N° 11356-2008, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza el Banco son: (i) normal - 0, (ii) problemas potenciales - 1, (iii) deficiente - 2, (iv) dudoso - 3 y (v) pérdida - 4.

El Banco determina las provisiones apropiadas para cada colocación significativa de manera individual. Los criterios que se consideran para determinar la medida de una provisión comprenden la sostenibilidad del plan comercial del deudor, su capacidad para mejorar el rendimiento una vez que surja una dificultad financiera, los flujos proyectados y el pago esperado en caso de quiebra, la disponibilidad de otro soporte financiero, el valor realizable de la garantía y la expectativa de los flujos de caja esperados.

La metodología y supuestos empleados para los flujos de efectivo futuros son revisados de manera regular por el Banco con el fin de reducir las diferencias entre los estimados de pérdidas y la experiencia de pérdida real.

Para los préstamos y obligaciones que no son individualmente significativos, las provisiones requeridas son evaluadas colectivamente.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Para los créditos indirectos se hace una evaluación y se constituyen provisiones de forma similar que para la cartera directa.

En el caso de créditos a deudores en países donde existe un mayor riesgo de dificultad en atenderle servicio de la deuda externa, se realiza una evaluación de la situación política y económica del país y se establece provisiones adicionales para el riesgo país, de ser necesario.

Cuando una colocación es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados.

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

Préstamos no vencidos ni deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y clasificados como normales y con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos vencidos, pero no deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad y clasificados como normales y con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de préstamos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

<i>En miles de soles</i>	Cartera de créditos			
	Créditos no minoristas	Créditos pequeñas y microempresas	Total	%
2020				
Créditos no vencidos ni deteriorados	1,466,614	168	1,466,782	100%
0:Normal	1,322,402	125	1,322,527	
1:CPP	131,747	43	131,790	
2:Deficiente	2,565	-	2,565	
3:Dudoso	9,900	-	9,900	
4:Pérdida	-	-	-	
Créditos vencidos no deteriorados	-	-	-	0%
0:Normal	-	-	-	
1:CPP	-	-	-	
2:Deficiente	-	-	-	
3:Dudoso	-	-	-	
4:Pérdida	-	-	-	
Créditos deteriorados	-	-	-	0%
0:Normal	-	-	-	
1:CPP	-	-	-	
2:Deficiente	-	-	-	
3:Dudoso	-	-	-	
4:Pérdida	-	-	-	
Cartera Bruta	1,466,614	168	1,466,782	100%
Menos: Provisiones	(23,167)	(3)	(23,170)	
	1,443,447	165	1,443,612	
2019				
Créditos no vencidos ni deteriorados	1,854,080	623	1,854,703	100%
0:Normal	1,618,853	564	1,619,417	-
1:CPP	221,285	59	221,343	-
2:Deficiente	13,942	-	13,942	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Créditos vencidos no deteriorados	-	-	-	0%
0:Normal	-	-	-	-
1:CPP	-	-	-	-
2:Deficiente	-	-	-	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Créditos deteriorados	-	-	-	0%
0:Normal	-	-	-	-
1:CPP	-	-	-	-
2:Deficiente	-	-	-	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Cartera Bruta	1,854,080	623	1,854,703	100%
Menos: Provisiones	(21,682)	(9)	(21,691)	-
	1,832,398	614	1,833,011	-

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El importe de los ingresos financieros de los activos deteriorados (y vencidos) se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Tipo de crédito		
Créditos no minoristas	-	287
	-	287

El importe en libros de los activos financieros deteriorados castigados muestra el siguiente movimiento:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldo inicial	4,508	11,269
Retiros (a)	-	(6,589)
Diferencia en cambio	418	(172)
	4,926	4,508

- (a) Corresponden al saldo remanente de la cartera de Banca de consumo – saldos de cuentas incobrables - que no formaron parte de la venta de la cartera de retail realizada en el ejercicio 2015.

Concentración de riesgo

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la distribución de los créditos directos se revela en la nota 7.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en forma oportuna y a precios razonables, dicho riesgo es administrado por la Gerencia de Tesorería y por el área de Riesgos de Mercado y Liquidez. Entre las obligaciones financieras se encuentran depósitos, adeudos obligaciones por contratos de instrumentos financieros derivados, liquidación de valores tomados en préstamo y compromisos de préstamo e inversión.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) supervisa el riesgo de liquidez a nivel de la Alta Gerencia y Dirección y se reúne mensualmente con el objetivo de revisar el perfil de liquidez del Banco.

Los principales lineamientos que sirven para administrar el riesgo de liquidez son:

- Establecer límites para el control de la liquidez.
- Realizar análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Contar con plan de contingencia de liquidez.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por el Banco de acuerdo con plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros) en las fechas del estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1	Más de 1	Más de 3	Más de 1	Total
	Mes	hasta 3	hasta 12	año	
		meses	meses		
2020					
Exposición al riesgo de liquidez					
Riesgo de balance					
Pasivo					
Obligaciones con el público	2,446,408	834,381	358,992	1,412,202	5,051,983
Fondos Interbancarios pasivos	311,408	-	-	-	311,408
Depósitos de empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales	882,114	352,699	118,269	3	1,353,085
Adeudos y obligaciones financieras	210,245	2,368	7,125	73,044	292,782
Cuentas por pagar	72,279	4,582	9,060	-	85,921
	3,922,454	1,194,030	493,446	1,485,249	7,095,179
Riesgo fuera de balance					
Pasivos contingentes	502,148	121,337	660,048	758,634	2,042,167
	4,424,602	1,315,367	1,153,494	2,243,883	9,137,346
2019					
Exposición al riesgo de liquidez					
Riesgo de balance					
Pasivo					
Obligaciones con el público	1,311,080	405,589	218,517	1,760,295	3,695,481
Depósitos de empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales	607,409	238,578	148,728	6	994,721
Adeudos y obligaciones financieras	2,059	11,401	10,412	74,629	98,501
Cuentas por pagar	45,231	21,983	36,036	1	103,251
	1,965,779	677,551	413,693	1,834,931	4,891,954
Riesgo fuera de balance					
Pasivos contingentes	578,220	492,294	698,158	815,171	2,583,843
	2,543,999	1,169,845	1,111,851	2,650,102	7,475,797

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de las carteras del Banco producido por las fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, entre otros. El Banco asume riesgos de mercado tanto en sus actividades de trading como en sus actividades de financiamiento e inversión.

El objetivo del área de Riesgos de Mercado y Liquidez es establecer las políticas, procesos y controles para lograr un equilibrio entre la búsqueda de rentabilidad y la volatilidad en las variables de mercado, es decir, dentro de un nivel de riesgo apropiado.

Las actividades de trading son administradas de acuerdo con los siguientes límites aprobados: límites de exposición máxima por moneda, límites de exposición máxima por tipo de inversión y límites de tolerancia de pérdida máxima esperada, entre otros.

Las actividades de Tesorería, como parte del proceso de gestión de activos y pasivos del Banco, identifican, administran y controlan el riesgo de liquidez y de tasa de interés que surge de sus actividades de financiamiento e inversión.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) provee la supervisión de los riesgos de mercado y riesgos de liquidez del Banco por parte de la Alta Gerencia y Dirección. Este comité es de frecuencia mensual y tiene entre sus principales funciones definir la estrategia para el manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgos de mercado, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgo de liquidez del balance a nivel de la Alta Gerencia y Dirección; y, revisar y fijar políticas de cobertura con miras a la remisión de utilidades y protección del patrimonio.

El área de Riesgos de Mercado y Liquidez evalúa y ratifica los límites de riesgos de mercado y revisa los modelos y políticas utilizados para la gestión de riesgos de mercado. Los modelos, políticas y límites están sujetos a revisiones formales periódicas por parte del departamento en mención.

En el Banco se administran las carteras de inversiones negociables para intermediación financiera (trading) y las inversiones disponibles para la venta, las cuales son manejadas por la Gerencia de Tesorería. La cartera de inversión para intermediación financiera (trading) y los valores disponibles para la venta son administrados con el propósito de manejar el riesgo de liquidez y tasas de interés.

Las carteras de inversiones están conformadas por instrumentos líquidos, principalmente bonos de gobierno y certificados de depósito del BCRP. El precio de estos títulos se valúa empleando precios obtenidos de fuentes externas.

El Banco separa la exposición al riesgo del mercado en dos grupos: (i) aquellas que surgen de la fluctuación del valor de los portafolios de inversiones para negociación (trading), debido a los movimientos de las tasas o precios de mercado ("Trading Book") y; (ii) las que surgen de los cambios en las posiciones estructurales de los portafolios que no son de negociación, debido a los movimientos en las tasas de interés, precios y tipos de cambio de moneda.

Los riesgos a los que están expuestas las carteras de inversiones de negociación son monitoreados a través de técnicas de "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés).

Libro de negociación (Trading Book)

El libro de negociación se caracteriza por tener posiciones líquidas, en bonos, moneda extranjera y derivados productos de las transacciones de mercado donde el Banco actúa como principal con clientes o con el mercado.

Valor en riesgo (VaR)

El Banco aplica la metodología de VaR a sus portafolios de negociación para calcular el riesgo de mercado de las principales posiciones adoptadas y la pérdida máxima esperada sobre la base de una serie de supuestos para una variedad de cambios en las condiciones del mercado.

La medición diaria del VaR es un estimado basado en estadística de la pérdida potencial máxima de la cartera corriente a partir de los movimientos adversos del mercado.

El modelo VaR expresa el monto "máximo" que el Banco podría perder, pero con un cierto nivel de confianza (99 por ciento). Por lo tanto, hay una probabilidad estadística específica (1 por ciento) de que la pérdida real sea mayor al estimado VaR.

Los límites VaR fueron establecidos para control y seguimiento de los riesgos asumidos, los mismos que surgen del tamaño de las posiciones y/o de la volatilidad de los factores de riesgo.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de pérdida debido a variaciones en las tasas de interés. El Banco, a través de la Gerencia de Tesorería y Gerencia de Riesgo de Mercado, administra activamente sus exposiciones al riesgo de tasa de interés con el fin de mejorar sus ingresos netos por intereses dentro de las políticas de tolerancia al riesgo preestablecidas.

La exposición al riesgo de tasas de interés en cada moneda se controla a través de:

- El análisis por brechas de descalce de tasa de interés.
- El análisis de sensibilidad, el cual sirve para evaluar los efectos de las fluctuaciones en las tasas de interés sobre el margen financiero actual.
- Simulación de escenario de estrés para tasas de interés, el cual permite analizar el impacto que podría tener en el Banco un cambio extraordinario en las tasas.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés

La siguiente tabla muestra la sensibilidad frente a un posible cambio en las tasas de interés, manteniendo todas las otras variables constantes, en los estados de resultados y de cambios en el patrimonio, antes de impuesto a la renta e intereses no controlados:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
2020							
Exposición al riesgo de mercado							
Riesgo de tasa de interés							
Activos							
Disponible	2,550,639	-	-	-	-	76,832	2,627,471
Fondos interbancarios	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	394,443	429,626	196,679	262,319	78,139	117,149	1,478,355
Total activos	2,945,082	429,626	196,679	262,319	78,139	193,981	4,105,826
Pasivos							
Obligaciones con el público	4,379,677	-	-	-	646,056	-	5,025,733
Obligaciones a la vista	4,038,556	-	-	-	644,449	-	4,683,005
Obligaciones por cuentas de ahorros	89,011	-	-	-	1,607	-	90,618
Obligaciones por cuentas a plazo	252,110	-	-	-	-	-	252,110
Depósitos en el Sistema Financiero y organismos financieros internacionales	1,048,236	-	-	-	304,849	-	1,353,085
Adeudados y otras obligaciones financieras	210,258	2,368	9,009	8,012	2,368	73,044	305,059
Total pasivos	5,638,171	2,368	9,009	8,012	953,273	73,044	6,671,613
Brecha marginal	(2,693,089)	427,258	187,670	254,307	(875,134)	120,937	(2,578,051)
Brecha acumulada	(2,693,089)	(2,265,831)	(2,078,671)	(1,823,854)	(2,698,988)	(2,578,051)	-

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
2019							
Exposición al riesgo de mercado							
Riesgo de tasa de interés							
Activos							
Disponible	1,969,407	149,870	-	-	-	-	2,119,277
Fondos interbancarios	408,025	-	-	-	-	-	408,025
Inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	295,427	268,196	-	503,091	341,576	461,820	1,870,110
Total activos	2,672,859	418,066	-	503,091	341,576	461,820	4,397,412
Pasivos							
Obligaciones con el público	3,188,300	23,000	-	-	459,843	-	3,671,143
Obligaciones a la vista	3,013,306	-	-	-	455,770	-	3,469,076
Obligaciones por cuentas de ahorros	110,656	-	-	-	4,073	-	114,729
Obligaciones por cuentas a plazo	64,338	23,000	-	-	-	-	87,338
Depósitos en el Sistema Financiero y organismos financieros internacionales	792,536	-	-	-	203,378	-	995,914
Adeudados y otras obligaciones financieras	2,059	11,401	-	8,044	2,368	74,629	98,501
Total pasivos	3,982,895	34,401	-	8,044	665,589	74,629	4,765,558
Brecha marginal	(1,310,036)	383,665	-	495,047	(324,012)	387,191	(368,145)
Brecha acumulada	(1,310,036)	(926,371)	(926,371)	(431,324)	(755,336)	(368,145)	-

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Riesgo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de pérdida por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que el Banco negocia, este riesgo es manejado por la Gerencia de Tesorería y el área de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de tipo de cambio de la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los activos y pasivos del Banco por moneda son los siguientes:

	2020			2019		
	US\$	Otras monedas	Total	US\$	Otras monedas	Total
<i>En miles de soles</i>						
Exposición al riesgo de mercado						
Riesgo de tipo de cambio						
Activos monetarios						
Disponible	1,112,477	3,570	1,116,047	1,906,775	3,734	1,910,509
Inversiones	35,008	-	35,008	-	-	-
Cartera de créditos	474,192	-	474,192	298,887	-	298,887
Cuentas por cobrar	3,031	-	3,031	3,622	-	3,622
Otros activos	170,341	93,020	263,361	(664,889)	(18)	(664,906)
Total activos monetarios	1,795,049	96,590	1,891,639	1,544,395	3,716	1,548,112
Pasivos monetarios						
Obligaciones con el público	2,123,637	-	2,123,637	1,445,425	-	1,445,425
Interbancario pasivo	311,410	-	311,410	-	-	-
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	30,626	-	30,626	31,434	-	31,434
Adeudos y obligaciones financieras	210,246	-	210,246	-	2,059	2,059
Cuentas por pagar	2,995	-	2,995	3,316	-	-
Provisiones	15,070	8	15,078	12,273	23	12,297
Otros pasivos	419,203	93,020	512,223	20,008	1,634	21,642
Total pasivos monetarios	3,113,187	93,028	3,206,215	1,512,456	3,716	1,512,857
Cuentas fuera de balance						
Instrumentos derivados activos	8,194,507	49,990	8,244,497	4,317,420	147,932	4,465,352
Instrumentos derivados pasivos	(6,847,680)	(142,893)	(6,990,573)	(3,983,678)	(147,825)	(4,131,503)
Posición monetaria neta	28,689	(89,341)	(60,652)	333,742	107	333,849

El Banco maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. El Banco mide su rendimiento en soles, de manera que, si la posición de cambio en moneda extranjera es positiva, cualquier depreciación del nuevo sol afectaría de manera positiva el estado de situación financiera del Banco. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio.

La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y cuentas de orden expresadas en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados.

La posición monetaria neta del Banco es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas al nuevo sol (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas al nuevo sol (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera del Banco vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de dólares estadounidenses, la principal moneda a la que el Banco tiene exposición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

<i>En miles de soles</i>	Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio	Efectos en resultados antes de impuestos
2020	5% (5%)	65,940 (65,940)
2019	5% (5%)	1,432 (1,432)

28. Actividades Fiduciarias y Custodia de Valores

El Banco proporciona servicios de custodia de valores y fideicomiso de administración, realizando los actos que por contrato le son encomendados. Estos servicios dan lugar al riesgo de que el Banco sea acusado de mala administración.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los valores administrados de los activos financieros gestionados fuera de balance es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Activos de fideicomiso	2,256,965	1,995,335
Pasivos de fideicomiso	5,330,961	5,375,786
Comisiones de confianza	17,727,445	11,071,987
Custodia de valores	69,036,421	64,197,864
	94,351,792	82,640,972

Cabe indicar que, con las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N° 30050), a partir del 1 de enero de 2014, se incorpora en la citada inafectación a las Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú.

29. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Se define como instrumento financiero a cualquier contrato que da origen tanto a un activo financiero de una empresa como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra empresa, considerándose como tales el efectivo, cualquier derecho contractual para recibir o entregar dinero u otro activo financiero o para intercambiar instrumentos financieros y un instrumento de capital de otra empresa. Asimismo, los instrumentos financieros incluyen tanto a los instrumentos principales, como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y valores de capital; como a los instrumentos derivados como forwards y swaps.

El valor razonable es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas en una transacción corriente, considerando que la entidad es un negocio en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado brinda la mejor evidencia de su respectivo valor razonable.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En los casos en que los precios estipulados en el mercado no están disponibles o no pueden ser indicativos del valor razonable de los instrumentos financieros, se pueden utilizar para determinar dicho valor razonable, el valor de mercado de instrumentos financieros similares, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, los que se basan en factores subjetivos y en muchos casos imprecisos, por lo que cualquier cambio en los mismos o en la metodología de estimación utilizada podría tener un efecto significativo sobre los valores razonables de los instrumentos financieros. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, el valor razonable no es un indicativo del valor neto realizable o de liquidación de los mismos.

Una porción significativa de los activos y pasivos del Banco corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- A. Los fondos disponibles e interbancarios representan efectivo o depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos.
- B. Las inversiones disponibles para la venta generalmente tienen cotización bursátil o un valor de mercado mediante flujos descontados futuros.
- C. Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados generalmente son cotizadas en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados, el valor razonable se determinará en función a los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- D. Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, netas de sus correspondientes provisiones para incobrabilidad de créditos, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a sus tasas de mercado.
- E. El valor de mercado de los depósitos y obligaciones corresponde a su respectivo valor en libros debido principalmente a que las tasas de interés son comparables a las de otros pasivos similares.
- F. Los compromisos de compra y venta de moneda extranjera a futuro son registrados en libros a sus valores estimados de mercado por lo que no existen diferencias con sus valores razonables respectivos.
- G. Las deudas a bancos y corresponsales generan intereses a tasas variables, considerándose que los valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.

Como se describe en la nota 24, el Banco ha otorgado avales, cartas fianza y créditos documentarios de importación y exportación y ha recibido garantías en respaldo de los créditos otorgados. Basándose en el nivel de comisiones actualmente cobradas por el otorgamiento de tales créditos contingentes y tomando en consideración el vencimiento y las tasas de interés, conjuntamente con la solvencia actual de las contrapartes, la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable no es significativa.

Debido a la incertidumbre que incide en la valuación, la probabilidad y oportunidad en que las mismas son ejecutadas y a la falta de un mercado establecido, el Banco considera que no es factible determinar el valor razonable estimado de las garantías recibidas.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

- i. Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar al valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- ii. Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares.
- iii. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación; se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros del Banco presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros:

	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
Activo				
Disponible	3,858,982	3,858,982	2,217,050	2,217,050
Fondos interbancarios	-	-	408,025	408,025
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado				
Instrumentos de deuda	360,091	360,091	52,736	52,736
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos de capital	213	213	213	213
Instrumentos de deuda	2,244,578	2,244,578	1,116,775	1,116,775
Cartera de créditos	1,466,781	1,466,781	1,854,702	1,854,702
Provisiones genéricas	(8,775)	(8,775)	(10,302)	(10,302)
Provisiones específicas	(9,395)	(9,395)	(11,389)	(11,389)
Provisiones voluntarias	(5,000)	(5,000)	-	-
Derivados para negociación	87,254	87,254	38,348	38,348
Cuentas por cobrar	65,886	65,886	63,314	63,314
Otros activos	631,359	631,359	62,183	62,183
	8,691,974	8,691,974	5,791,655	5,791,655

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivo				
Obligaciones con el público	5,047,200	5,047,200	3,689,833	3,689,833
Fondos Interbancarios	311,408	311,408	-	-
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	1,353,085	1,353,085	994,721	994,721
Adeudos y obligaciones financieras	277,428	277,428	69,171	69,171
Derivados para negociación	50,392	50,392	68,043	68,043
Cuentas por pagar	39,608	39,608	40,189	40,189
	7,079,121	7,079,121	4,861,957	4,861,957

Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	2020			2019		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo						
Derivados para negociación	-	87,254	-	-	38,348	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado						
Instrumentos de deuda	360,091	-	-	52,736	-	-
Inversiones disponibles para la venta						
Instrumentos de capital	-	-	213	-	-	213
Instrumentos de deuda	2,244,578	-	-	1,116,775	-	-
	2,604,669	87,254	213	1,116,951	38,348	213
Pasivo						
Derivados para negociación	-	50,392	-	-	68,043	-
		50,392		-	68,043	

30. Hechos Posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros; excepto por lo indicado en la nota 1.B y lo mencionado en el siguiente párrafo.

Con fecha 25 de febrero 2021, el Directorio de Citibank del Perú aprobó por unanimidad de votos dejar en consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la desafectación de las Reservas Facultativas de nivel 2 constituidas con los Resultados Acumulados del ejercicio 2019 y proceder a distribuir los mismos.